

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

INTRODUCCION:

De acuerdo con la con Invitación de fecha **22 de Junio de 2018**, para participar en la **Licitación por Invitación a cuando menos tres personas** para la adquisición del siguiente bien:

ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, PARA VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

A continuación se dan a conocer a los convocados las bases de la licitación en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de ofertas y celebración de la licitación en general.

GLOSARIO DE TERMINOS



Convocatoria de Licitación	Documento que indica los requisitos y condiciones que deben cumplir los licitantes, para presentar la proposición técnico-económica, en este proceso de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Contrato de Compraventa	Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada Proveedor, se obliga a suministrarlos bienes, a cambio de una remuneración que pagará “CEAPA”
Proveedor “CEAPA”	Es la persona física ó moral que celebra contrato de compraventa Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado
Estado	Nayarit
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
Licitante.	Persona física o moral que se inscriba y participe en la licitación
SCG	Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit
IVA	Impuesto al valor agregado
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SFP	Secretaria de la Función Publica

INFORMACION GENERAL

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

El Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la “COMISION ESATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO”, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 133 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit, así como, lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizan la presente Licitación mediante el procedimiento de Licitación por Invitación A Cuando Menos Tres Personas, para la adjudicación del contrato de compra venta.

Esta licitación está abierta a las personas físicas y morales invitadas, cuyo giro comercial comprobable tanto fiscal como administrativo sea igual o similar a los bienes que se solicitan. No podrá presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

1.1. –CONSULTA Y ADQUISICION DE LAS BASES.



Las bases podrán ser consultadas o adquiridas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compra Net nueva plataforma Versión 5.0 y en las oficinas del Departamento de Control y Calidad de la "CEAPA" ubicado en Avenida Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro C.P. 63000 en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, con teléfono: 213-52-18, extensión 104, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, a más tardar el día **27 de Junio de 2018** (antes de la hora de la presentación de las propuestas).

Con fundamento en el artículo 30 de la "Ley", las bases no tienen costo, debiendo el licitante sufragar todos los costos relacionados con la preparación de su oferta y la "CEAPA" no será responsable, en caso alguno, de dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

Será requisito indispensable para poder participar en la licitación que presente copia del recibo de participación correspondiente en el acto de Apertura de proposiciones. En ningún caso se recibirán registros de participación con fecha posterior al límite de registro

1.2. – JUNTA DE ACLARACIONES.

Se celebrará la Junta de Aclaraciones el día 25 de Junio de 2018 a las 13:00 horas., en la Sala de Juntas de la "CEAPA" sito en Avenida Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro C.P. 63000 en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a las bases, errores de impresión que se detecten en las bases y la invitación, así como dudas sobre cómo se llevara a cabo la entrega de los bienes.

La asistencia a esta reunión es optativa para los licitantes, sin embargo los acuerdos que se tomen o cualquier modificación a las bases de licitación derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, las cuales no desvirtúan su contenido y deberán ser observadas de igual forma para todos los licitantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones. Para efectos de notificación, será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido o en su caso obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones en el domicilio de la "CEAPA".

Solo los licitantes que hubieren adquirido las bases podrán realizar sus preguntas y/o aclaraciones, lo cual deberá acreditarse con copia del registro de participación, en caso contrario, solo se permitirá su asistencia como oyente.

Los licitantes podrán presentar sus preguntas y/o aclaraciones por escrito de manera directa, por vía fax o bien al correo electrónico vinculacioncea@nayarit.gob.mx, **hasta el día 24 de Junio del 2018, a las 13:00 horas**, o en su caso asistir a la junta de aclaraciones y solicitar por escrito, aclaraciones o



modificaciones a las mismas, a sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato. **En el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha señalada como límite**, esto en virtud de complejidad de las especificaciones de algunos de los suministros, que requieren un análisis detallado.

No se aceptaran proposiciones que pretendan modificar el fondo la esencia de la licitación.

La "CEAPA", recibirá las dudas planteadas, dando respuesta por escrito a las mismas; en el acto de junta de aclaraciones la "CEAPA". Concluido el evento, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como las preguntas y sus respuestas, entregándose copia de dicha acta a los asistentes y, quedando a disposición de los ausentes en la página de **Compra Net** y en las Oficinas del **Departamento de Control y Calidad**, de la CEAPA, de las 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles

En caso de requerirse podrá haber subsecuentes juntas, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar; la fecha de celebración de la nueva reunión se comunicará a los asistentes al término de la junta a la que se asiste.

El licitante que no se presente a la Junta de Aclaraciones, será responsable sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieren afectarle.

1.3.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán ser recibidas por la "CEAPA" con dirección en Avenida Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro C.P. 63000 en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a más tardar a las **09:00 hrs.**, del día **28 de Junio de 2018.**

La "CEAPA" podrá a su entera discreción, prorrogar la fecha para la presentación de las ofertas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la "CEAPA" y de los licitantes anteriormente sujetos a dicha fecha quedarán en lo sucesivo sujetos a la nueva fecha programada.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar carta poder simple firmada ante dos testigos, así como original y copia de una identificación personal vigente. Siendo optativa la presentación de las mismas dentro o fuera del sobre con la documentación legal y financiera.

1.4. - OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las ofertas que no se presenten a la "CEAPA" a la hora y día fijados para la recepción, serán rechazadas.



1.5. - DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION OBJETO DE LA LICITACION.

ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, PARA VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCION ESPECÍFICA
SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO LIQUIDO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO LIQUIDO MODELO P121-358-SI CON CABEZAL Y CONEXIONES DE 1/4" FLUJO DE 0.03 A 0.20 GPH 150 PSI. (7KG/CM2) Y/O SIMILAR.
SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO LIQUIDO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO LIQUIDO MODELO P-151-358-SI CON CABEZAL Y CONEXIONES DE 3/8" FLUJO DE 1 GPH 110 PSI (17 KG/CM2) Y/O SIMILAR.
SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE CLORO SOLIDO	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE CLORO SOLIDO TIPO RUSTICO MODELO 320 DE 4.5 KG. CAPACIDAD Y/O SIMILAR.

1.6.- TIEMPO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de los bienes adjudicados será de **100 días Naturales después de la firma del contrato, iniciando el 06 de Julio de 2018, conforme al programa autorizado.** Los elementos de requerimientos especiales, deberán quedar instalados, probados y funcionando correctamente con el total de los bienes que lo integren, dentro del mismo plazo.

1.7.- ENTREGA DE LOS BIENES.



Los bienes objeto de la presente licitación deberán de entregarse e instalarse a partir del inicio del contrato señalado en el numeral anterior, en las siguientes localidades de los diferentes Municipios beneficiados del Estado de Nayarit:

LOCALIDADES DONDE SE INSTALARAN EQUIPOS CLORADORES RUSTICOS (EQ6) DENTRO DEL PROGRAMA AGUA LIMPIA 2018

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANT.	IND. DE MARG.	POB. BENEF.
1	Tepic	El Pichon	1	ALTO	253
2	Del Nayar	Mesa del Nayar	1	MUY ALTO	1,185
		San Francisco	1	MUY ALTO	479
		San Juan Peyotan	1	MEDIA	348
		San Pablo	1	MUY ALTO	219
3	La Yesca	La Yesca	1	MEDIA	508
		Apozolco	1	ALTO	479
		La Manga	1	ALTO	157
		SUMA	8		

LOCALIDADES DONDE SE INSTALARAN EQUIPOS ELECTRICOS DE CLORACION EQ3 DEL PROGRAMA AGUA LIMPIA 2018

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANT.	EQUIPO	PRESION (KG/CM2) Y/O TIPO	IND. DE MARG.	POB. BENEF.
1	Acaponeta	San José de Gracia	1	EQ3	7	Medio	934
		La Guasima	1	EQ3	7	Medio	1,006
2	Ahuacatlan	Santa Cruz de Camotlan	1	EQ3	7	Medio	551
		Marquezado	1	EQ3	7	Medio	762
3	Amatlan de Cañas	San Valentin	1	EQ3	17	Alto	121
		Mezquites	1	EQ3	7	Medio	639



		Cerritos	1	EQ3	7	Alto	153
4	Bahía de Banderas	Valle de Banderas (Pozo 2)	1	EQ3	7	Bajo	6,738
		Bucerias	1	EQ3	17	Bajo	11,059
		Jarretaderas	1	EQ3	7	Bajo	5,589
		Higuera Blanca	1	EQ3	7	Bajo	960
5	Compostela	Compostela (Pozo Santa Ana)	1	EQ3	7	Bajo	17,573
		Paso de las Palmas	1	EQ3	7	Medio	386
		El Capomo	1	EQ3	7	Medio	544
		La Peñita de Jaltemba (Pozo José Valle)	1	EQ3	17	Bajo	1,598
6	Del Nayar	Jesús María (Galería el Puente)	1	EQ3	17	Alto	2,390
7	Huajicori	Quiviquinta	1	EQ3	7	Alto	416
		Mineral de Cucharas (Cucharas)	1	EQ3	7	Alto	287
		La Estancia	1	EQ3	7	Alto	231
8	Ixtlán del Río	El Terrero	1	EQ3	7	Medio	318

9	Jala	Jomulco	1	EQ3	17	Medio	3,775
		Francisco I. Madero (La Bolsa)	1	EQ3	7	Alto	666
		Rosa Blanca	1	EQ3	7	Alto	2,471
10	La Yesca	Puente de Camotlan (Pozo 1)	1	EQ3	7	Medio	2,122
11	Rosamorada	Llano del Tigre	1	EQ3	7	Medio	994
		San Vicente	1	EQ3	7	Medio	4,222
		Col. 18 de Marzo	1	EQ3	7	Medio	1,299
12	Ruiz	Puerta de Platanares	1	EQ3	17	Medio	356
		San Lorenzo	1	EQ3	7	Alto	693
		La Bolita	1	EQ3	7	Alto	184
13	San Blas	El Espino	1	EQ3	7	Alto	110
		Jolotemba	1	EQ3	7	Alto	261
		Huaristemba	1	EQ3	7	Medio	680
		La Chiripa	1	EQ3	7	Medio	319
14	San Pedro Lagunillas	Tepetitlic	1	EQ3	7	Medio	209
		Las Guasimas	1	EQ3	7	Medio	243
15	Santa Ma. Del Oro	San Leonel	1	EQ3	7	Bajo	608
		Cofradía de Acuitapilco	1	EQ3	7	Alto	490
		El Buruato	1	EQ3	7	Alto	552



16	Santiago Ixc.	Valle Lerma	1	EQ3	17	Medio	842
		El Papalote	1	EQ3	7	Alto	450
		Valle de Zaragoza	1	EQ3	7	Alto	434
		Pozo de Ibarra	1	EQ3	17	Medio	2,827
17	Tecuala	Tecuala (Pozo Los Remos)	1	EQ3	7	Bajo	13,212
		San Felipe Aztatan	1	EQ3	7	Medio	4,498
		El Macho (Pozo de Higueras II)	1	EQ3	7	Alto	722
18	Tepic	Tepic (Pozo Fresnos 1, Pozo Provincia 1 y Pozo Morelos 1)	3	EQ3	17	Muy bajo	295,204
		Col. 6 de enero	1	EQ3	7	Bajo	1,919
		Francisco I. Madero (Puga)	1	EQ3	7	Bajo	6,587
		La Corregidora	1	EQ3	7	Medio	798
19	Tuxpan	Tuxpan (Pozo 4)	1	EQ3	7	Bajo	20,561
20	Xalisco	Xalisco (Pozo Volcanes)	2	EQ3	17	Bajo	29,547
		El Tepozal	1	EQ3	7	Alto	315
		Aquiles Serdan	1	EQ3	17	Bajo	986
ACUMULADO			57				

1.8. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos económicos para la obra tienen una asignación presupuestal para el presente ejercicio del 100% (Cien por ciento), y fueron aprobados mediante, oficio No. **AP-IP-MAY-019/2018** de fecha **07 de Mayo del 2018** otorgada por la Secretaría de Planeación.

2.- ACLARACIONES SOBRE LAS BASES QUE SE ENTREGAN A LOS LICITANTES.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de la licitación, considerando en su caso que:

- Las especificaciones técnicas y las cantidades de los bienes a suministrar que se deben tomar en cuenta por parte de los "licitantes", así como las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de ejecución y particulares de construcción aplicables se encuentran contenidas en el catálogo de conceptos y las especificaciones que se integran a las presentes bases, por lo que el "licitante" en su cotización, deberá considerar todos estos aspectos.



- Deberá estar debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos y de las demás características que ofrece "CEAPAN". como orientación a título enunciativo y no limitativo, quedando bajo su responsabilidad juzgar todas las circunstancias, de tal manera, que si cualquiera de ellas resultara diferente al momento de la ejecución, las diferencias no justificarán reclamación alguna de su parte.
- Deberán elaborarse por el total de las partidas, por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

3.- ADICIONES O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Con el fin de proporcionar a los licitantes el tiempo para considerar las modificaciones que deberán incluir en las ofertas, la "CEAPA" podrá a discreción, posponer la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas indicada en la convocatoria.

4. - IDIOMA.

El idioma en que se lleva a cabo todo el proceso de Licitación es el español. Por consiguiente las proposiciones que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien con los representantes de la "CEAPA", deberán de redactarse en español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

5.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

Todos los escritos que tenga que presentar el licitante, serán en papel membretado del mismo, fechados del día del acto de apertura de proposiciones, hacer referencia a los datos generales de la licitación, estar dirigidos a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado. Esta acreditación deberá ser avalada por un poder notarial.

La oferta no deberá de contener entrelíneas: raspaduras, enmendaduras ni tachaduras. No se aceptaran hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

El licitante deberá preparar, en un solo sobre cerrado de manera inviolable el cual deberá contener un original de la Propuesta Técnica y un original de la Propuesta Económica. El original será el resultado de la utilización de equipo de cómputo, mecanografiado o escrito en tinta indeleble y firmada autógrafamente en todas sus hojas, por el licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para contraer obligaciones contractuales.

Todos los escritos que los licitantes participantes presenten en esta licitación deberán ser estrictamente en papel membretado de la empresa a la que representen.



Solo una oferta puede ser presentada por cada licitante, ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro en el mismo contrato.

En la presente Licitación, no aplica la entrega de Propositiones a través de servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

6. EL SOBRE.

1.- Estarán dirigidos a la "Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado" a la siguiente dirección:

**AVENIDA INSURGENTES NO. 1060 OTE. COL. CENTRO C.P. 63000 EN LA CIUDAD DE TEPIC,
CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT;**

2.- Con la siguiente indicación claramente marcada en el exterior de los sobres:

a). - Oferta para la adquisición:

**ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, PARA VARIOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO DE NAYARIT**

b).- Número de la licitación de referencia:

CEA-AL-001-2018-IR

c).- En el sobre respectivo deberá leerse la leyenda:

No abrirse antes del **28 de Junio de 2018, a las 09:00 hrs.**

3.- El sobre indicará, además, el nombre y dirección del licitante.

Si algún sobre fuera entregado sin cerrar la "CEAPA" no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una oferta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por el "CEAPA" y regresado al licitante.

7.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR A LA OFERTA.

7.1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en un sobre anexo al sobre técnico-económico de la propuesta "El Licitante" deberá de entregar los siguientes documentos:



- 1. Presentar original y copia del recibo del Formato de Registro de Participación** de las Bases de Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación. La fecha que conste en el comprobante, deberá ser como máximo la fecha límite que está establecido como fecha límite de registro en la invitación y en Compra Net.
- 2. Presentar original y copia de la identificación oficial del Representante Legal de la Empresa o de la Persona Física** la cual podrá consistir exclusivamente en Credencial De Elector, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional, (presentando el original únicamente para cotejo).
- 3. Acreditación de su existencia y personalidad (Anexo 2)**, debidamente requisitado, consistiendo éste en un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir por Sí o a nombre de su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

DEL LICITANTE

Clave del RFC (Registro Federal de Contribuyentes)

- Nombre y domicilio (Calle y Número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico Nombre)
- Nombre y domicilio de su apoderado o representante legal (Calle y Número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico Nombre)

PERSONAS MORALES.

- El número y fecha de su Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva y sus reformas y modificaciones,
- El nombre, el número y el lugar de adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma,
- Datos de inscripción en el registro publico
- Relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la Empresa

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

- El número y fecha de su Escritura Pública en la que consta el que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- El nombre, el número y el lugar de adscripción del Notario Público ante el cual fueron otorgadas las facultades.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en original ó copia certificada ante notario, la documentación a que se refiere el Anexo 2, para poder suscribir el contrato respectivo, sin que tenga que mediar requerimiento alguno.

- 4. Documentación que compruebe su capacidad técnica:** Lo que deberá ser comprobado mediante el curriculum vitae de la empresa, en el cual se describan los recursos humanos y materiales con los que cuenta, así mismo deberá relacionar los contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública Federal o Estatal, en el supuesto de no tenerlos manifestarlo por escrito.



5. **Original y copia de su solicitud de inscripción ante la S.H.C.P:** Se acepta como original una copia certificada ante Notario Público, donde indique el giro o actividad preponderante del Licitante.
6. **Declaración Fiscal:** Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2017, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), o acuse de recibo (original y copia); y acuse de opinión del SAT, donde se indique positiva la opinión los pagos de impuestos Federales.
7. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:** En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.
8. **Para los interesados que decidan agruparse** para presentar proposiciones, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga sus proposiciones el convenio de proposición conjunta, en donde indicaran quien es el representante común, así como precisar las obligaciones de cada integrante, al que se refiere el Artículo 34 Párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.
9. **Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, se deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La fecha del documento debe de estar vigente al día de la presentación y apertura de proposiciones.
10. **Cuando el adjudicatario del contrato haya presentado la oferta a través de una Agrupación,** las personas integrantes del grupo deberán presentar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se hace referencia en el párrafo anterior.
11. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
12. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad** y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del 50 % de contenido nacional.
13. **En el escrito a que se refiere el numeral anterior,** el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido



- 14. Declaración escrita indique bajo protesta de decir verdad**, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;
- 15. Declaración escrita Las MIPYMES**, podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

7.2. DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO T – 01 MANIFIESTO DE PROPUESTA TECNICA

Manifestacion del licitante bajo protesta de decir verdad de que conoce y se sujetara al contenidos en las bases de la presente licitacion incluyendo formatos, anexos, acuerdos y aclaraciones contenidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones y se entrega la debidamente firmada la Propuesta Tecnica-Economica. Asi como ser de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%; o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.(Anexo PT-01)

DOCUMENTO T - 02 DESCRIPCION DE CONCEPTOS.

El licitante debera especificar por escrito las características, marca, modelo, asi como la unidad y cantidad de los bienes que oferta, de cada uno de los bienes que integren el paquete y/o partida en el que participe, apegandose al formato anexo (Anexo PT-02).

DOCUMENTO T - 03 MANIFIESTO DE ENTREGA.

Escrito del licitante en el que manifieste su conformidad con el tiempo y el lugar de entrega de los bienes, coprometiendose a entregar en el plazo establecido en el numeral 1.6 y 1.7 de las presentes bases. (Anexo PT-03).

DOCUMENTO T – 04 MANIFIESTO DE LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.



El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, en que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la "CEAPAN." de toda responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de Patentes, Marcas, Derechos de Autor u otros Derechos De Propiedad Industrial o Intelectual a nivel Nacional o Internacional, con relación a los bienes objeto del contrato respectivo. **(Anexo PT-04).**

DOCUMENTO T – 05 CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA.

En caso de que el Licitante sea un distribuidor o comercializador, deberá presentar un escrito en original elaborado y firmado por el fabricante dirigido al "**Comision Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**", en el cual manifieste la representación de distribución del Licitante, así como su compromiso de proporcionar el apoyo para el suministro de los bienes en cantidad, marca y modelo, según las especificaciones solicitadas por "CEAPA". Si el fabricante, es extranjero el escrito deberá presentarse acompañado de su fiel traducción al español, tomándose en cuenta ésta última para cualquier duda o aclaración. Cada escrito de apoyo deberá describir número(s) de partida(s) y marca(s) del bien, debiendo corresponder estos datos con el folleto de cada uno de los conceptos o catálogo presentado como respaldo técnico así mismo deberá presentar caratulas de contrato que demuestren haber realizado suministros similares al que se concursa.

En dichos contratos deberá ser comprobable la participación del licitante citando dependencia contratante, números telefónicos y direcciones de los 2 últimos ejercicios.

DOCUMENTO T – 06 ESCRITO DE ENTREGA DE MANUALES

Escrito donde se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar lo siguiente:

- 1.- Manuales en español de los equipos
- 2.- Listado original en hoja membretada de la empresa, con la descripción del bien, números de serie de cada uno de los elementos.

DOCUMENTO T – 07 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Presentar escrito en el que manifieste el licitante, que se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos que presiden, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás.

DOCUMENTO T – 08 FOLLETOS Y CATALOGOS.

El "El Licitante" presentará folletos y/o catálogos impresos por el fabricante de los bienes, o en su defecto, copias fotostáticas y/o impresiones de la página WEB (deberán de especificar la dirección de la página en Internet por cada una de las partidas) de los mismos, se aceptarán siempre y cuando estas sean legibles y claras, especificando con número arábigo, el número de partida y/o paquete de que se trata, de lo contrario no se tomará en cuenta para su análisis técnico.



Los catálogos en idioma diferente al español deberán acompañarse de una traducción simple al español. En el caso de los folletos y/o catálogos que presenten varios bienes, indicar cual de esos bienes representa la partida que se quiere se tome en cuenta para participar

DOCUMENTO T - 09 MUESTRAS

Cuando se requiera la presentación de muestras de una pieza en la partida o paquete que se desee participar, estas deberán de entregarse en el Almacén General de la "CEAPA", a más tardar el día en que se señale en la Minuta de Junta de Aclaraciones.

- Corresponde a cada licitante realizar su recibo de muestras en original y copia, mismos que deberá incluir dentro de su propuesta técnica.
- El licitante que resulte adjudicado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes adjudicados, para retirar sus muestras; así mismo, el licitante que no resulte adjudicado lo hará a los 10 (diez) hábiles posteriores a la fecha del fallo, en el entendido que de no hacerlo, pasaran a formar parte del patrimonio de dicho organismo.

Las muestras y los folletos de las partidas y/o paquetes que presenten los licitantes participantes, deberán coincidir plenamente con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, a efecto de ser analizadas y evaluadas mediante dictamen técnico que será elaborado el comité de adquisiciones de la "CEAPAN"

La presentación de muestras no podrá reemplazar con estas las especificaciones contenidas en su oferta.

7.3 PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO E-01 CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA.

Deberá estar formulado en papel membretado del licitante, el escrito para oferta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación (**Anexo PE-1**), debiendo ser firmado por el Representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma, documento notariado o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito, el importe debe reflejarse antes del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Comprometiéndose a sostener que la oferta tendrá validez por **60 días naturales** como mínimo contados a partir del acto de apertura de ofertas económicas, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será descalificada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.



DOCUMENTO E- 02 MANIFESTACION DE RESPALDO DE PROPUESTA.

El licitante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que respalda su propuesta, señalando que queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, productos o servicios razón de esta invitación, garantizando el suministro de las partes, refacciones y servicio que se origine, necesarias para mantener los bienes objeto de esta Licitación, dicha garantía deberá ser plasmada en papel membretado y sellado del Licitante, firmada por el Representante Legal de la misma o por la Persona Física; especificando la garantía que ofrece, sus características, partes y servicios que garanticen, así como la vigencia de la misma que será, por un período mínimo de 1 (un) año, a partir de la fecha de aceptación total de los bienes.

DOCUMENTO E - 03 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

El catálogo de conceptos y cantidades de la oferta deberá ser presentado precisamente en las formas que para tal efecto proporciona la "CEAPA", en dichas formas (Anexo 1), el licitante deberá expresar con número y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos y solamente con número el importe total correspondiente a cada concepto, determinando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo; deberá así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la oferta; todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta, los números serán claros y fácilmente legibles y no deberán contener correcciones o enmendaduras. Las operaciones aritméticas realizadas por el licitante, deberán ser las correctas tanto en precios unitarios como en los totales.

Para que sea válido este catálogo, deberá plasmar el nombre de la empresa y estar firmado en cada una de sus hojas por el representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la empresa o por un representante autorizado.

El licitante deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por separado; mismo que no será considerado en la evaluación y comparación de ofertas.

El importe total del Catálogo de Conceptos deberá de coincidir con el importe expresado con número y letra en la carta compromiso de la proposición, ya que de no cumplir con este punto será motivo para desechar su propuesta.

DOCUMENTO E-04 PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO.

Se solicita entregar un programa valorizado de manera MENSUAL con la finalidad de evaluar la forma en que serán suministrados e instalados los bienes que se entregaran en el plazo solicitado dicho



programa deberá contener todos los conceptos contenidos en el catalogo y comprender volúmenes, porcentajes e importes totales de la propuesta que oferte el licitante.

8. - MONEDA DE OFERTA Y PAGO.

Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el licitante en pesos mexicanos.

9. - VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por **60 días después** de la fecha de apertura de ofertas.

En circunstancias excepcionales la "CEAPAN", podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas; esa solicitud y las respuestas deberán ser por escrito.

10.- ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevara a cabo el **28 de Junio del 2018** a las **09:00 hrs**, en la sala de Juntas de la CEAPA, ubicada en Av. Insurgentes NO. 1060 Ote. Col. Centro C. P. 63000 de Tepic, Nay., se desarrollara por los integrantes del "Comité de Adquisiciones del CEAPA", facultado para aceptar o desechar propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en presencia de un representante de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

En punto de la hora señalada para este acto en el **numeral 1.3** y de acuerdo con el reloj de la sala de juntas donde se realizara el evento, se cerraran las puertas y no se admitirá la entrada de ningún licitante. Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas, será cerrado el recinto y no se permitirá la entrada de ningún licitante, ni la introducción de documentos, debiendo mantener apagados sus teléfonos celulares y/o radios de comunicación durante todo el acto.

La revisión de la documentación se efectuara de forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado, ya que este se sujetara a los criterios de evaluación de propuestas descritos en el numeral 12 de las presentes bases. **No se podrá negociar ninguna condición estipulada en las bases ni efectuar modificación o adición alguna a las propuestas.**

"El licitante" o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación personal ya que una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con la licitación.

En caso de no asistir el licitante o su representante, quien entregue la propuesta deberá acreditar su personalidad mediante carta poder simple, firmada ante dos testigos e identificación personal original.



Constatado y acreditado lo anterior, Serán nombrados los licitantes registrados y su representante entregara el sobre. Después de ser nombrados, no se admitirá ninguna entrega más solo se requerirá del representante alguna aclaración verbal. El representante de la "CEAPA" recibirá los sobres y procederá a la apertura de las propuestas, siendo desechadas todas aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito.

Un licitante, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricará el catálogo de conceptos y se levantará el Acta circunstanciada correspondiente en que se hará constar las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Al termino se levantara un acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y las causas que lo motivaron; asimismo se comunicara la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo de la licitación, previo a la elaboración del acta, el licitante a la elaboración del acta, el licitante que quiera manifestar alguna observación o aclaración, la podrá hacer siempre y cuando este sustentada. No se aceptaran aclaraciones u observaciones sobre supuestos ni de otra índole que propicie discusiones ajenas al objeto del acto.

El Acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno copia de la misma, sirviendo esta como acuse de recibido de las propuestas recepcionadas. La falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos, poniéndose a su disposición de los que no hayan asistido o que se hayan retirado, a partir de esa fecha para efectos de su notificación.

ACTO DE FALLO

El acto de fallo se llevara a cabo en la fecha y hora señalada en el Acta de presentación y apertura de Propuestas, se iniciara con la lectura del dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones de la "CEAPA" señalando que ofertas cumplen y cuáles no, adjudicando a favor del licitante que presente las mejores condiciones posibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que benefician a la convocante.

Se levantara acta correspondiente en donde se precisara el nombre del licitante en cuyo favor se adjudica, precisando partidas y/o paquetes, montos y licitación de la que se trate. Al final del acto firmaran todos los asistentes al evento, la falta de firma de algún Licitante no invalidara su contenido y efectos, se entregara copia de la misma a los licitantes asistentes al acto, y se pondrá a disposición de los licitantes que no asistieron, para efectos de notificación. Por lo que no se notificará a cada uno de los Licitantes de manera personal.

11. - EL PROCESO DE EVALUACIÓN SERÁ CONFIDENCIAL.



Después de abrir públicamente las ofertas, toda la información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante u a otras personas no relacionadas oficialmente con este proceso.

12.- CRITERIOS DE EVALUACION

Para hacer el análisis y evaluación de las Proposiciones, la "CEAPAN" verificará que las mismas cumplan con los requisitos técnicos, económicos y aspectos legales de los Licitantes, especificados en las presentes Bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la "Ley". Tomando en consideración lo siguiente:

- Se verificará que incluya la información, documentos y requerimientos solicitados en las Bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones solicitadas, así como aquellos que resulten en la Junta de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los Licitantes con lo ofertado en la Propuesta Técnica.
- Se verificará que los precios y operaciones aritméticas sean correctas, en caso contrario se procederá a rectificar las mismas, conforme a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la "Ley".

En el caso de que las propuestas calificadas, presenten errores de cálculo que impliquen discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, se procederá a su rectificación, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, haciéndose constar en el dictamen de adjudicación.

Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, respecto del a la totalidad de la oferta, prevalecerá el monto expresado en palabras.

La "CEAPA" se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los licitantes sea verídica o ampliar esta información.

La "CEAPA" no tomara en consideración errores menores de forma u omisiones establecidos en la oferta, siempre y cuando dicha oferta no se aparte significativamente de los documentos de licitación y no se afecte la posición relativa de otro licitante.

13.- ACLARACIONES DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la "CEAPA" podrá a discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus ofertas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta.



La "CEAPA" en caso de presentarse correcciones al catálogo de conceptos, después de la revisión analítica del mismo, considerara dicha corrección para efecto de evaluar las propuestas.

14. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato respectivo se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "CEAPA" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos y, por lo tanto son solventes, se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, tomando en cuenta las diferentes condiciones ofrecidas, que señala la ley de la materia, consistentes en: capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra para esta Entidad Educativa.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la evaluación de las Proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes a aquel cuya Propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "CEAPA", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo tanto quien cumpla con los requisitos señalados tendrán derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer durante el fallo respectivo y será en formas y términos de la "Ley".

Conforme a lo previsto en el Artículo 36 Bis de la "Ley", si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la "CEAPA", el contrato se adjudicará a quien presente la Proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a Personas con Discapacidad o a Empresas que cuenten con Personal con Discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, según lo establecido en el Artículo 14, Párrafo segundo de la "Ley".

Si no procediera el numeral anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 54 del Reglamento, se establece lo siguiente: Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la "CEAPA" en el propio Acto De Fallo, el cual consistirá



de un boleto por cada Propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

16.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- 1.- Por Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en bases.
- 2.- La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 3.- En cualquier momento de los actos que celebre el Comité de Adquisiciones, en que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los licitantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
- 4.- Cuando se encuentre inhabilitado por Resolución de la Secretaria de la Contraloría General del Estado de Nayarit.
- 5.- Cuando se detecte que un licitante sea socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las empresas participantes en la Licitación, se procederá a descalificar a todas las empresas en las cuales aparezca, ya sea persona física o moral.
- 6.- Cuando no se consideren y observen los acuerdos establecidos y derivados en la junta de aclaraciones.
- 7.- Cuando el Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el alta ante SHCP indiquen actividad diferente del objeto de esta licitación
- 8.- Cuando en cualquier etapa del procedimiento se verifique que presentó documentación falsa, alterada, modificada, escaneada o cualquier causa de irregularidad donde exista dolo o mala fe.
- 9.- Cuando las propuestas económicas sean superiores al presupuesto asignado para esta licitación.
- 10.- El comité de adquisiciones, tendrá facultades suficientes para rechazar las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que ponga en tela de juicio la calidad de los bienes y/o servicios, y considere, que el licitante NO podrá suministrarlos, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- 11.- Cuando el licitante se ponga en contacto con cualquier miembro del comité de adquisiciones, para tratar aspectos relativos a la evaluación de sus propuestas, o para ejercer influencias en la evaluación o adjudicación.
- 12.- La falta u omisión de firma autógrafa del Representante Legal en cualquiera de sus documentos presentados en esta licitación.

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA, SUSPENDIDA O CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDA Y/O PAQUETE.

Se podrá declarar DESIERTA la Licitación, partida y/o paquete cuando:

1. Ninguna persona adquiera las bases de licitación.
2. No se registre cuando menos un licitante para asistir al acto de apertura de ofertas



3. No se cuente con al menos con una oferta requerida, para llevar a cabo el análisis y evaluación de las mismas.
4. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité de adquisiciones reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables.
5. Cuando el presupuesto asignado sea inferior al de las ofertas presentadas.
6. En caso de que se compruebe que el precio ofertado por el licitante es superior al precio de mercado.
7. Por no cumplir con algún requisito señalado en la licitación tanto técnico como económico.

Suspendida.- la "CEAPA", declarará SUSPENDIDA la Licitación, partida y/o paquete cuando:

1. Se lo ordene mediante escrito debidamente fundado y motivado, autoridad judicial en ejercicio de sus funciones y/o la Contraloría de Gobierno del Estado.
2. Tenga conocimiento de alguna irregularidad con motivo de denuncias e inconformidades.

Cancelada.- la "CEAPA", podrá CANCELAR la presente Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

18.- CASOS EN QUE SE PODRA CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN

- Cuando se declare desierta la primer convocatoria de una licitación.
- Tratándose de licitaciones en la que una o varias partidas se declaren desiertas, por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el órgano executor, podrá proceder a celebrar una nueva licitación sólo respecto a esas partidas, o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 38tercer párrafo de la ley de la materia.
- Si después de una segunda convocatoria, ésta se declarase desierta, el órgano executor procederá a solicitar cotizaciones a los licitantes que hayan adquirido bases en alguno de los procesos declarados desiertos y de aquellos que considere necesario y reúnan los requisitos de los bienes y /o servicios objeto de la licitación, con apego a lo dispuesto en los artículos 41 fracción VII y 53 fracción I de la ley de la materia.

19. - FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la lectura del fallo, en las oficinas de la Dirección de Operación de la "CEAPA" ubicadas en dirección en Avenida Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro C.P. 63000 en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; simultáneamente deberá llevar a cabo la revisión de su documentación fiscal y revisión de Documentación Legal de la Empresa, para tal motivo deberá presentar en original ó copia certificada ante Notario Público la Documentación Legal a que se refiere el **Anexo 2**.



Para dar cumplimiento al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación. El licitante ganador deberá presentar documento actualizado expedido por le SAT, en el que emita Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; no podrán participar en esta licitación personas físicas o morales que incurran en algún supuesto del artículo arriba mencionado, así como la regla en mención, presentar créditos fiscales será causa de desechamiento de la proposición.

Mismos lineamientos que a la letra dicen:

Artículo 32-D. del Código Fiscal de la Federación 2018.- La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.*

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.



Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Así como la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.- Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida



la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

Además se informa que en caso de incumplimiento, el contrato correspondiente le será adjudicado al licitante que se encuentra en segundo lugar, comunicándole que esta decisión es inapelable.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como lo señala el último párrafo del Artículo 48 de "Ley", de no efectuarse así se tendrá por no formalizado el contrato.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el Artículo 46, de la "Ley", la "CEAPA" sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente Proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 36 de la "Ley" y, así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Independientemente de que será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 60 de dicha "Ley".

20.- SANCIONES

La "CEAPA" sin perjuicio de lo previsto por los Artículos 59 y 60 de la "Ley" de la materia, podrá aplicar las siguientes sanciones a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo de la etapa de la Licitación.

Con relación a las fianzas de cumplimiento de obligaciones, se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.



Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los Licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción de la "CEAPA".

Por incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones adquiridas en el contrato celebrado.

Por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, se hará acreedor a una penalización del 0.1% por cada día hábil de atraso transcurrido hasta su cumplimiento.

21.- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

Condiciones de Entrega.- El licitante adjudicado se compromete a entregar en tiempo y forma, (teniendo como límite hasta el plazo de entrega estipulado en el contrato correspondiente), el bien, además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en bases.

Revisión física.- El órgano usuario y/o el responsable o encargado del área de equipamiento de la "CEAPAN.", al momento de la entrega de los bienes, por parte del licitante, deberá verificar que éstos sean nuevos y se encuentren en perfectas condiciones.

Los bienes deberán estar protegidos de tal modo, para evitar que se dañen o deterioren durante el traslado al lugar de destino final indicado.

Se admitirán entregas parciales de los bienes, CONFORME AL PROGRAMA AUTORIZADO por la "CEAPAN", para casos especiales, previa solicitud del licitante adjudicado.

Si los bienes que se pretenden entregar por parte de los licitantes adjudicados son diferentes a las muestras presentadas o no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el órgano usuario, el área de equipamiento se reserva el derecho de recibirlos y reportará tal situación al órgano ejecutor.

Si una vez recibidos los bienes adjudicados, el área de equipamiento y/o el órgano usuario se percatan de que los bienes entregados son diferentes a las muestras presentadas o no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, en razón de que la cantidad de bienes entregados sea de un amplio volumen y/o la presentación de éstos dificulte una revisión detallada, el Comité de Adquisiciones está facultado para rescindir el contrato en razón de que los bienes NO cumplen con dichas especificaciones, sin responsabilidad para la "CEAPA" y podrá adjudicar a favor del participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente. En caso de que éste no acepte la adjudicación y siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

Cabe señalar, que los cargos que se generen por concepto de retiro de los bienes entregados en el Almacén General de la "CEAPA" que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el



órgano usuario o sean diferentes a las muestras presentadas, serán estrictamente a cargo del licitante sancionado con la rescisión de su contrato, sin perjuicio de aplicársele las penas convencionales que señala la ley de la materia.

Prórrogas.- En caso de que el licitante adjudicado requiera se le otorgue un plazo adicional al previsto en su contrato para el suministro de los bienes o servicios adjudicados, deberá solicitarlo al Comité de Adquisiciones por escrito, en un plazo no menor de 5 (cinco) días hábiles anteriores al vencimiento del "plazo original" concedido en el contrato, argumentando los motivos de su solicitud y acompañando la documentación soporte que acredite su dicho, a efecto de que el seno del Comité de adquisiciones, lo analice, discuta y autorice en su caso.

23. - GARANTÍAS

Las pólizas de las fianzas de anticipo, cumplimiento del contrato y factura correspondiente, deberán ser entregadas por el licitante ganador para su trámite, mediante oficio (dirigido al C. Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicadas en dirección en Avenida Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro C.P. 63000 en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; debiéndose observar lo establecido para el efecto, por la Ley en la materia (sin formato)

De cumplimiento.

El Licitante, al que se le adjudique el contrato, deberá entregar, en los términos establecidos por el artículo 48 fracción II de la ley, póliza de fianza expedida por una Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto a favor de la **Tesorería de la Federación** equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de su propuesta incluyendo el I.V.A.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, El Licitante se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien, presentará una póliza de fianza en la que deberá indicarse que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada para el contrato original.

Dichos documentos deberán ser emitidos por la misma institución que expidió la garantía original.

De anticipo.

El Licitante que resulte adjudicatario del contrato, deberá entregar, en los términos establecidos por el artículo 48 fracción I de la ley, póliza de fianza a favor de la **Tesorería de la Federación** expedida por una afianzadora mexicana autorizada para el efecto, equivalente al 100% (cien por ciento) del importe del anticipo otorgado incluyendo el I.V.A.

De vicios ocultos.

El Proveedor, al concluir los trabajos, deberá constituir una garantía para responder por vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, por un plazo de 12 meses después de haberse llevado a cabo el acto formal de entrega recepción de los bienes, mediante escrito dirigido a la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**.



Quedarán a salvo los derechos de la "CEAPA" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización, que se deriven de incumplimientos en que incurra el Proveedor, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas en este apartado.

24. - FORMA DE PAGO

Los precios cotizados por el licitante serán a base de un precio fijo hasta la entrega total del bien y tiempo determinado, por lo que no habrá ajuste de precios. Durante la vigencia de los contratos, los precios NO estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente se paguen mediante la entrega de factura correspondiente al anticipo y el restante se pagarán a los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se presenten y autoricen las facturas originales correspondientes, mismas que se entregarán en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, sito en Avenida Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro C.P. 63000 en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; para trámite de pago facturar a:

NOMBRE: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado
R.F.C.: CEA-970219-C9A
DOMICILIO: Av. Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro C.P. 63000, Tepic, Nayarit

El monto total pactado será la única contraprestación por la realización del suministro requerido, y no procederá pago alguno que no se encuentre previsto en el Contrato o en sus anexos.

25. - ANTICIPOS.

Para el inicio de los suministros se otorgará un anticipo de hasta del **30% (Treinta por Ciento)**, de la asignación aprobada al Contrato en el ejercicio de que se trate; la "CEAPA", en cualquier momento tendrá la facultad de requerir a "El Proveedor" para que compruebe la correcta aplicación del anticipo otorgado, en consecuencia "El Proveedor" estará obligado en todo momento a proporcionar la información que se le requiera; de no acatar lo dispuesto será motivo de rescisión del contrato.

26.- INCONFORMIDADES.

Los Licitantes que hubiesen participado en la Licitación podrán inconformarse por escrito o los medios electrónicos que apliquen en la Secretaría de la Función Pública, en términos del Artículo 65 de la "Ley". La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a lo estipulado por la "Ley" y su Reglamento.

27.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de servicios, objeto de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.



La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Lo no previsto en estas Bases estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

22 de Junio de 2018

COPIA DE INTERNE

